



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00479110- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El expediente EX-2024-00479110- -UNC-ME#FCC, la doctoranda Cruz, Paula, DNI N° 21.018.572, alumna del Doctorado en Comunicación Social, solicita se reconozca el Seminario "Narrativas transmediáticas y estéticas del entretenimiento" aprobado con calificación de 10 (diez) y dictado en el Departamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades - Universidad Nacional de Salta.

Y CONSIDERANDO:

Que por RHCS 119/2010, se aprueba la Carrera de Doctorado en Comunicación Social.

Que la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 1075/2013 y 2842/2015 certifica la validez del título de Doctor/a en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Que el apartado VI. de la Resolución N° 71/2018 (Reglamento de la Carrera de Doctorado en Comunicación Social) establece los mecanismos para otorgar equivalencias a los alumnos que las solicitan.

Que el Consejo Académico del Doctorado en Comunicación Social, por Acta N° 62 de fecha 06 de agosto de 2024, decide otorgar a Cruz, Paula, DNI N° 21.018.572, la equivalencia en el Seminario Orientado General del Nivel III Línea de investigación Cultura Masiva: "Representaciones mediáticas" del Doctorado en Comunicación Social con calificación de 10 (diez), en razón de haber aprobado con calificación de 10 (diez) el Seminario "Narrativas transmediáticas y estéticas del entretenimiento" dictado en el Departamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades - Universidad Nacional de Salta.

Que se le dio la debida intervención a la Secretaría de Posgrado.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Conceder a la doctoranda Cruz, Paula, DNI N° 21.018.572, la equivalencia el Seminario Orientado General del Nivel III Línea de investigación Cultura Masiva: "Representaciones

mediáticas” del Doctorado en Comunicación Social con calificación de 10 (diez) en razón de haber aprobado el Seminario “Narrativas transmediáticas y estéticas del entretenimiento” dictado en el Departamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades - Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Área de Oficialía de Posgrado a adecuar la historia académica de la doctoranda Cruz, Paula, conforme lo establecido por el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese. Comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Posgrado de esta Facultad. Oportunamente, archívese.-